

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 20 DE MAYO DE 1808.

ESPAÑA.

Madrid 20 de mayo.

El Rei, el Príncipe de Asturias, y SS. AA. los Infantes D. Carlos y D. Antonio han renunciado la corona y sus derechos á ella, como consta por los documentos que siguen.

„He tenido á bien dar á mis amados vasallos la última prueba de mi paternal amor. Su felicidad, la tranquilidad, prosperidad, conservacion é integridad de los dominios que la divina Providencia tenia puestos baxo mi gobierno, han sido durante mi reinado los únicos objetos de mis constantes desvelos. Quantas providencias y medidas se han tomado desde mi exaltacion al trono de mis augustos mayores, todas se han dirigido á tan justo fin, y no han podido dirigirse á otro. Hoi, en las extraordinarias circunstancias en que se me ha puesto y me veo, mi conciencia, mi honor, y el buen nombre que debo dexar á la posteridad, exigen imperiosamente de mí que el último acto de mi soberanía únicamente se encamine al expresado fin; á saber, á la tranquilidad, prosperidad, seguridad é integridad de la monarquía de cuyo trono me separo, á la mayor felicidad de mis vasallos de ambos hemisferios.

„Asi pues, por un tratado firmado y ratificado, he cedido á mi aliado y caro amigo el Emperador de los franceses todos mis derechos sobre España é Indias; habiendo pactado que la corona de las Españas é Indias ha de ser siempre independiente é íntegra, qual ha sido y estado baxo mi soberanía, y también que nuestra sagrada religion ha de ser no solamente la dominante en España, sino también la única que ha de observarse en todos los dominios de esta monarquía. Tendreislo entendido, y asi lo comunicareis á los demás consejos, á los tribunales del reino, gefes de las provincias tanto militares como civiles y eclesiásticos, y á todas las justicias de mis pueblos, á fin de que este último acto de mi soberanía sea notorio á todos en mis dominios de España é Indias, y de que concurreis y concurren á que se lleven á debido efecto las disposiciones de mi caro amigo el Emperador Napoleon, dirigidas á conservar la paz, amistad y union entre la Francia y España, evitando desórdenes y movimientos populares, cuyos efectos son siempre el estrago, la desolacion de las familias, y la ruina de todos. Dado en Bayona en el palacio imperial llamado del Gobierno á 8 de mayo de 1808. = YO EL REI. = Al gobernador interino del mi consejo de Castilla.”